UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 096-2020-UNSCH-CU

Ayacucho, 17 de enero del 2020

Visto el expediente administrativo promovido por don Fredy Wilmer Betalleluz Valencia sobre otorgamiento de duplicado del Grado de Bachiller en Ciencias Biológicas; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28626, faculta a las universidades públicas y privadas expedir duplicados de grados y títulos profesionales, en casos de pérdida, deterioro o mutilación;

Que, con Resoluciones Nros. 1503-2011-ANR y 1256-2013-ANR, la Asamblea Nacional de Rectores, otorga la expedición de duplicados de Grados Académicos y Títulos Profesional en cumplimiento a la Ley N° 28626;

Que, de conformidad con la Ley 30220, y el articulo, 14 del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos emitido por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria SUNEDU, dispone se anule la inscripción del duplicado de diploma primigenia;

Que, con expediente de registro N° 05123 del 20 de setiembre del 2019, don Fredy Wilmer Betalleluz Valencia, ha solicitado el otorgamiento de duplicado del Grado de Bachiller en Ciencias Biológicas conferido por la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por la causal de perdida de dicho diploma, conforme acredita con copia certificada de denuncia policial expedida por la Policía Nacional del Perú;

Que, de autos se establece que la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga con fecha 21 de octubre de 1988 confirió al recurrente el Grado de Bachiller en Ciencias Biológicas, aprobado por Resolución Rectoral N° 734-1988-R y registrado en el libro I, folio 52 del registro de Grado de la Facultad de Ciencias Biológicas;

Que, para el otorgamiento del duplicado del diploma solicitado, por el recurrente cumple los requisitos establecidos por el artículo 7º del Reglamento respectivo para la expedición del duplicado de Diplomas de Grado Académico y/o Título Profesional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado por la Resolución del Consejo Universitario Nº 1118-2006-UNSCH-CU;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 096-2020-UNSCH-CU

Que, asimismo, el Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, con fecha 03 de enero del 2020, aprobó otorgar el duplicado del Grado de Bachiller en Ciencias Biológicas a favor del citado egresado, según la Resolución Decanal Nro. 006-2020-UNSCH-FCB-D; con cargo a dar cuenta al Consejo de la Facultad en mérito de la Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 10. del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 14 de enero del 2020;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° .- ANULAR el DIPLOMA del GRADO DE BACHILLER EN CIENCIAS BIOLÓGICAS a favor de don FREDY WILMER BETALLELUZ VALENCIA, de fecha 21 de octubre de 1988 registrado en el libro I, folio 52, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- CONFERIR el DUPLICADO del GRADO DE BACHILLER EN CIENCIAS BIOLÓGICAS a favor del egresado FREDY WILMER BETALLELUZ VALENCIA.

Artículo 3°.- EXPEDIR a favor del interesado el diploma y la medalla correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JOAQUIN M. ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Fac. de Ciencias Biológicas
EP. de Biología
Órgano de Control Institucional
Of. General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Archivo.

CAZP/heh